

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
AGOSTO DE 2020**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	7
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	4.57
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	Finalización	ASUNTO	Días
2500 - Dirección de Inspección y Vigilancia	2080122020	14-ago-20	20-ago-20	AGOSTO DE 2020 BUENOS DIAS EL SUSCRITO ██████████ EN MI CALIDAD DE PADRE DE FAMILIA POR MEDIO DE LA PRESENTE COMEDIDAMENTE REQUIERO DE USTEDES INFORMACION ACERCA DE LAS FACULTADES QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACION PRE	5
4000 - Subsecretaría de Acceso Y Permanencia	2081212020	18-ago-20	19-ago-20	CORDIAL SALUDO MEDIANTE EL PRESENTE DERECHO DE PETICION ME PERMITO SOLICITARLES AMABLEMENTE COMPARTIR LA SIGUIENTE INFORMACION CON FINES INVESTIGATIVOS? TASA DE DESERCIÓN DE EDUCACION MEDIA POR COLEGIOS CON CODIGO DANE EN BOGOTA PARA EL REGISTRO MAS AC	2
5100 - Dirección de Talento Humano	2091822020	14-ago-20	21-ago-20	SOLICITO CANTIDADES DE DOCENTES DE ACUERDO A SU EDAD TANTO LOS EN PROPIEDAD COMO LOS PROVISIONALES QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA.	6

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	Finalización	ASUNTO	Días
5110 - Oficina de Personal	2091822020	14-ago-20	19-ago-20	SOLICITO CANTIDADES DE DOCENTES DE ACUERDO A SU EDAD TANTO LOS EN PROPIEDAD COMO LOS PROVISIONALES QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA.	4
5100 - Dirección de Talento Humano	2173142020	24-ago-20	28-ago-20	CORDIAN SALUDO A TRAVES DE UN DERECHO DE PETICION SOLICITO ALGUNOS DATOS E INFORMACION SOBRE EL MAGISTERIO BOGOTANO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION.	5
5110 - Oficina de Personal	2173142020	24-ago-20	27-ago-20	CORDIAN SALUDO A TRAVES DE UN DERECHO DE PETICION SOLICITO ALGUNOS DATOS E INFORMACION SOBRE EL MAGISTERIO BOGOTANO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION.	4
5120 - Oficina de Escalafón Docente	2173142020	24-ago-20	31-ago-20	CORDIAN SALUDO A TRAVES DE UN DERECHO DE PETICION SOLICITO ALGUNOS DATOS E INFORMACION SOBRE EL MAGISTERIO BOGOTANO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION.	6

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha

DETALLE DEL EVENTO BTE 2080122020

REFERENCIA: SDQS 2080122020

ASUNTO: Solicitud de información sobre orientaciones para visitas y clases en los hogares

Respetado Señor , atento saludo

En atención al asunto, en el que usted expresa que:

ORANDO EN MI CALIDAD DE PADRE DE FAMILIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMEDIDAMENTE REQUIERO DE USTEDES INFORMACION ACERCA DE LAS FACULTADES QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACION PREESCOLAR EN ESTE MOMENTO PARA ENVIAR A LOS DOCENTES A HACER VISITAS Y CLASES A LOS NIÑOS EN LOS HOGARES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE HA IMPARTIDO LA ALCALDIA DE BOGOTÁ EN LOS ÚLTIMOS DÍAS ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y CAMBIOS QUE HA GENERADO LA PANDEMIA Y LOS CUIDADOS EN SALUD DE LOS MENORES.

TENGO ENTENDIDO QUE LA ALCALDIA SE ENCUENTRA ESTUDIANDO LA POSIBILIDAD DE HACER VARIACIONES A LA METODOLOGIA DE ESTUDIO EN CASA, PERO A FUTURO (SEPTIEMBRE), LUEGO QUIERO SABER PUNTUALMENTE SI A LA FECHA YA ES PERMITIDO HACER VISITAS O CLASES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LOS DOCENTES, A EFECTUAR UNA CLASE PRESENCIAL AL HOGAR, ASÍ COMO DE REALIZAR ENCUESTAS O SONDÉOS A LOS PADRES DE FAMILIA RESPECTO DE LAS CLASES PRESENCIALES JUNTO CON LAS VIRTUALES.

Le manifiesto que como es de público conocimiento desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus, desde entonces el Gobierno Nacional ha expedido diferentes normas como el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional; la Resolución 385 del 12 de marzo 2020 emitida por el Ministerio de Salud, el Decreto 749 de 2020, prorrogado por los Decretos 878 de 2020 y 990 del 9 de julio de 2020 y la Resolución 844 de 26 de mayo 2020 ; es así que entre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se establece:

- Aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31/08.
- Se limita la libre circulación de personas.
- Se ordena a Gobernadores y Alcaldes adoptar las instrucciones, actuaciones y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Los Gobernadores y Alcaldes en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID 19, permitirán el derecho de circulación de las personas.

Según las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Directiva 03 del 20 de marzo de 2020, la directiva 07 del MEN del 06 de abril de 2020, la

directiva 10 del MEN de fecha 07 de abril de 2020 y concordante con lo anterior la circular 09 del 27 de marzo de 2020 de la Secretaría de educación (SED) Bogotá, se precisa que:

...1 "Teniendo en cuenta que una medida para contener el COVID - 19 es el aislamiento social, con el propósito de preservar la salud de los colombianos y en armonía con el derecho a la educación, ningún colegio privado en el país puede adelantar clases presenciales hasta el 20 de abril de 2020, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica que reporte la autoridad sanitaria del país... (Directiva MEN 03 de marzo 20 de 2020)

El Ministerio de Educación Nacional, comunicó a través de la Directiva 10 del 07 de abril, que dicha medida se extiende hasta el 31 de mayo de 2020, (no obstante a hoy se mantiene)

... y en virtud del artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los colegios privados (de calendario A y B) pueden:

- Acogerse al calendario que defina cada Secretaría de Educación para el sector oficial, el cual deberá atender los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
- Adoptar calendarios diferentes, en el marco de la Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional. Estos nuevos calendarios pueden tener en cuenta el trabajo en casa que adelante la comunidad educativa durante la contingencia, con el propósito de proteger la vida y la salud de sus integrantes.
- Mantener el calendario previsto antes de la emergencia sanitaria si disponen de metodologías y herramientas apropiadas para desarrollar en casa las actividades pedagógicas con los niños, niñas y adolescentes. En este evento utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales... (Directiva MEN 03 de marzo 20 de 2020)

Tanto en las opciones propuestas por el MEN como en lo indicado por la SED Bogotá (circular 09 de 27 de marzo de 2020), se ha invitado a las instituciones privadas y oficiales a adoptar la estrategia de flexibilización escolar "trabajo académico en casa", o para el caso de Bogotá denominada "aprende en casa", para que a través de ella se dé continuidad a los desarrollos curriculares previstos en el plan de estudios de acuerdo con el PEI de cada institución, por su puesto, contando con el acompañamiento de los padres de familia o tutores; todo a fin de proteger el derecho a la vida, la salud y la educación.

En el mes de Junio el Ministerio de educación expide el documento "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" a través del cual se prevé un retorno progresivo a las aulas, cuya fecha a hoy no se ha determinado; no obstante de acuerdo con los lineamientos antes mencionados el sector educativo hoy se encuentra en la etapa de planeación y alistamiento para lo que la SED Bogotá ha denominado el eventual (posible), progresivo y seguro retorno a las aulas (aún si fecha)

De lo expuesto se concluye que ni el MEN ni la SED Bogotá, hasta la fecha, han emitido orientaciones para que las instituciones privadas de educación preescolar envíen a los docentes a hacer visitas y clases a los niños en los hogares,

Por su parte la Secretaría de Educación de Bogotá a través de los equipos de Inspección y Vigilancia de cada una de las localidades del Distrito está comprometida con la verificación del cumplimiento de la normatividad educativa vigente , en tal sentido, si una vez agotadas las instancias institucionales usted considera que una institución educativa no cumple con lo

CONTINUACION DETALLE DEL EVENTO BTE 2080122020

reglamentado, se debe acudir a la Dirección Local de Educación a la que corresponda para poner en conocimiento la situación particular , aportando los datos de la institución educativa, las circunstancias de tiempo, modo , lugar, docentes y directivos docentes implicados , con el fin de que allí se adelanten las actuaciones administrativas según su competencia o el acompañamiento y asesoría a que hubiere lugar.

Cordialmente,



DETALLE DEL EVENTO BTE 2081212020

EL ARCHIVO CONTIENE 18 PAGINAS DE CUADROS, SE VISUALIZA PANTALLAZO DE LA PRIMERA PAGINA (ANEXO 1)

ASUNTO: SDQS 2081212020

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta, en el marco de las funciones de la Dirección de Cobertura, con relación a la siguiente pregunta:

- 1. Tasa de deserción de educación media por colegios con código DANE en Bogotá para el registro más actualizado posible.**

La Dirección de Cobertura se permite informar que el último dato oficial proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como entidad encargada de generar los datos oficiales de deserción a nivel nacional y para este indicador corresponde a la vigencia 2018 cuyo resultado para la ciudad de Bogotá fue de 1,65%, como se observa a continuación por nivel educativo:

TASA DE DESERCIÓN POR NIVEL EDUCATIVO 2018					
Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
DISTRITO 2018	1,90	1,35	2,01	1,53	1,65

Fuente: Ministerio Nacional de Educación

Así mismo, a continuación se adjunta el listado de Instituciones Educativas Distritales con su correspondiente tasa de deserción obtenido para la vigencia 2018.

CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TASA DESERCIÓN
111001000078	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	1,85
111001000124	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	7,70
111001000132	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)	2,84
111001000272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	2,14
111001000612	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	0,00
111001001121	COLEGIO MARCO TULLIO FERNANDEZ (IED)	2,25
111001001279	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	0,56
111001001538	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	3,65
111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	1,61
111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	1,01
111001006122	COLEGIO LA MERCED (IED)	0,69
111001006483	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	3,07
111001008389	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)	0,21
111001009148	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	1,22
111001009521	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)	1,92
111001009580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	2,29
111001009652	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	1,34
111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	4,56
111001009971	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	3,16
111001010031	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	1,29



DETALLE DEL EVENTO BTE 2091822020

RESPUESTA DE DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y OFICINA DE PERSONAL

Comentario

Señor Ciudad Respetado señor En atención al radicado del asunto y una vez verificada la base de datos de planta con corte a hoy 20 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir el resumen del total de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación clasificados por tipo de vinculación y rango de edad: RANGO DE EDAD EN PROPIEDAD PROVISIONAL Total general MENOS DE 30 AÑOS 285 597 882 ENTRE 30 Y 40 AÑOS 5855 2715 8570 ENTRE 40 Y 50 AÑOS 8596 2201 10797 ENTRE 50 Y 60 AÑOS 8710 1240 9950 MAYOR DE 60 AÑOS 4592 258 4850 Total general 28038 7011 35049 Cordialmente, I Profesional Universitario Dirección de Talento Humano Secretaría de Educación Distrital

DETALLE DEL EVENTO BTE 2173142020

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Respetada Docente

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me permito dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. A la fecha, cuántos maestros/as nombrados/as están vinculados/as al magisterio bogotano y de estos, cuántos/as están nombrados/as en propiedad, provisionalidad indefinida y provisionalidad a término definido, respectivamente.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes por tipo de vinculación de acuerdo con su solicitud:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
DOCENTE EN CARRERA	28007
PROVISIONAL DEFINIDO	1026
PROVISIONAL INDEFINIDO	5802
Total general	34835

2. De dicha cantidad total cuántos se identifican con género masculino, femenino, indefinido o no registra.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes por género de acuerdo con su solicitud:

GÉNERO	CANTIDAD
FEMENINO	24205
MASCULINO	10630
Total general	34835

3. Cuántos/as maestros/as nombrados/as se distribuyen entre área urbana y Cuántos/as en área rural en la ciudad de Bogotá.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes por zona de desempeño de acuerdo con su solicitud:

TIPO DE ZONA	CANTIDAD
Expansión	222
Rural	1140
Urbana	33473
Total general	34835

4. Cuál es el número total de maestros/as vinculados por localidad.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes por localidad de acuerdo con su solicitud:

	LOCALIDAD	CANTIDAD
1	Usaquén	1085
2	Chapinero	200
3	Santa Fe	490
4	San Cristóbal	2402
5	Usme	3001
6	Tunjuelito	1584
7	Bosa	4026
8	Kennedy	4805
9	Fontibón	1139
10	Engativá	2895
11	Suba	3071
12	Barrios Unidos	689

CONTINUACION DETALLE DEL EVENTO BTE 2173142020

LOCALIDAD	CANTIDAD
13 Teusaquillo	199
14 Los Mártires	568
15 Antonio Nariño	489
16 Puente Aranda	1239
17 La Candelaria	146
18 Rafael Uribe Uribe	2729
19 Ciudad Bolívar	3964
20 Sumapaz	114
Total general	34835

5. Cuál es la cantidad de maestros/as nombrados/as que son profesionales licenciados/as frente a los que son profesionales no licenciados/as.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes clasificados según su último nivel de formación educativa:

ÚLTIMO NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
SECUNDARIA	354
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN	42
PROFESIONAL EN OTRAS ÁREAS, NO LICENCIADO	1762
PROFESIONAL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	18039
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN	2148
ESPECIALIZACIÓN EN OTRAS ÁREAS	1266
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	8081
MAESTRÍA EN OTRAS ÁREAS	3034
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	64
DOCTORADO EN OTRAS ÁREAS	45
Total general	34835

6. Cuál es la cantidad total de maestros/as nombrados/as en propiedad pertenecientes al estatuto docente 2277 y cómo se distribuyen en cada uno de los niveles - escalafones. Además, Cuál es la cantidad total de maestros/as nombrados/as en propiedad pertenecientes al estatuto docente 1278 y cómo se distribuyen en cada uno de los niveles – escalafones.

Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes clasificados según su estatuto y grado en el escalafón:

RÉGIMEN	GRADO	CANTIDAD	RÉGIMEN	GRADO	CANTIDAD
ESCALAFON 1278	1A	211	ESCALAFON 2277	1	24
	1B	47		2	13
	1C	22		4	16
	1D	10		5	3
	2A	2		6	16
	2A	6338		7	14
	2AE	2077		8	51
	2AM	1409		9	14
	2B	1350		10	65
	2BE	616		11	36
	2BM	1284		12	293
	2C	592		13	515
	2CD	1		14	10355
	2CE	417		BC	1
2CM	495	PT	3		
2D	277	PU	4		
2DD	1				
2DE	239				
2DM	183				
3AD	26				
3AM	2673				
3BD	19				
3BM	2460				
3CD	18				
3CM	1565				
3DD	44				
3DM	1036				

7. Cuántos maestros/as nombrados/as en su totalidad, registran sólo formación de pregrado, cuántos registran hasta formación de especialización, cuántos registran hasta formación de maestría, cuántos registran hasta formación doctoral.

CONTINUACION DETALLE DEL EVENTO BTE 2173142020



Una vez verificada la base de datos con corte a 30 de agosto de 2020, de manera atenta me permito remitir la información del total de docentes y directivos docentes clasificados según su nivel general de formación, pregrado, especialización, maestría y doctorado:

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL	19784
ESPECIALIZACIÓN	3414
MAESTRÍA	11115
DOCTORADO	109

Cordialmente,

Elaboro:
JESUS ANTONIO GIL
Auxiliar Oficina de Servicio al Ciudadano

NARDA LIZETH RODRIGUEZ TORO
Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano

Reviso:

NARDA LIZETH RODRIGUEZ TORO
Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano

Aprobó

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaria de Educación del Distrito